

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

13848 *JUAN BALLESTEROS E HIJOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA JULECENUR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 15 de noviembre de 2013 las Juntas Generales de socios de las dos sociedades, acordaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida ("Inmobiliaria Julecenur, Sociedad Limitada") por la Sociedad Absorbente ("Juan Ballesteros e Hijos, Sociedad Limitada", anteriormente denominada "Juan Ballesteros e Hijos, Sociedad Anónima").

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores y, en su caso, a los representantes de los mismos de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Atarfe (Granada), 15 de noviembre de 2013.- La Administradora Solidaria de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Celia María Ballesteros Hernández.

ID: A130065137-1